



DECRETO ALCALDICIO N° 649 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Marzo 15 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la persona jurídica contribuyente Sres. **ZAMORANO Y CUADRA TRANSPORTE DE CARGA LIMITADA**, Rut. N° 76.311.574-7, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO"**, ROL [REDACTED]

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 09 de Marzo del 2018, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio de actividad comercial en el local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 05/03/2018, en Memo N° 096 de fecha 02 de Marzo del 2018.-

El Certificado N° 37 de fecha 14/03/2018 del Secretario Municipal, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 14/03/2018, en que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el rol [REDACTED] giro **"DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE ASEO"**, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 131, comuna de Requinoa, a nombre de la persona jurídica contribuyente **Sres. ZAMORANO Y CUADRA TRANSPORTE DE CARGA LIMITADA**, Rut. N° 76.311.574-7, por cierre y término de actividad comercial, con fecha 07 de Marzo de 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/TAB/KNC/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.